



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, ICA - ICA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

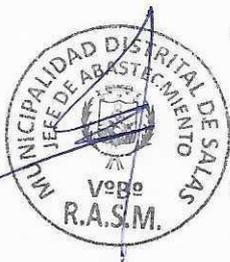
BIENES

ACTA N°001 - SIE N° 001-2023-OEC-MDS

En el Distrito de Salas, a los 25 días del mes de julio del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento de la MDS, a las 13:00 horas, se efectuó el acto de continuidad del procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-CS-MDS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, según el orden de prelación establecido en el ACTA N°004 del comité de Selección.

ANTECEDENTES:

- Mediante ACTA N°004 SIE N°001-2023-CS-MDS, se realizó la revisión de las ofertas presentadas y determino el orden de prelación **RESULTANTE DE LAS PUJAS** realizadas de manera electrónica por los postores.
- Mediante ACTA N°005 SIE N°001-2023-CS-MDS, se adjudicó la buena pro al postor **ESCOH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESCOH SAC**, al ocupar el 1er lugar en el orden de prelación y cumplir con los requisitos mínimos solicitados.
- Con fecha 27/06/2023, se consintió la buena pro de la **SIE N°001-2023-CS-MDS -1**.
- Con fecha 27/06/2023, la empresa **ESCOH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESCOH SAC**, presento los documentos para la firma de contrato al correo institucional, teniendo REGISTRO DE INGRESO DE MESA DE PARTES N°4622, y derivándose a la jefatura de logística para su revisión.
- De la evaluación de la documentación se tuvieron 02 observaciones que fueron notificadas al postor al correo electrónico consignado en el ANEXO N°01 de su oferta, otorgándole plazo para la subsanación correspondiente.
- Que, transcurrido el plazo el postor adjudicado no cumplió con la subsanación respectiva en el plazo previsto.
- Que, mediante **ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO N°001-2023/SIE N°001-2023-CS-MDS**, se **DECLARO** la pérdida de la BUENA PRO al postor **ESCOH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESCOH SAC**, correspondiente al OEC continuar con las actuaciones siguientes según lo establecido en el ART. 141.3 del RLCE.
- Que, posterior a dicho acto, de acuerdo a la normatividad vigente, se esperó el plazo de 05 días hábiles para el consentimiento de la pérdida de buena pro, No teniendo presentación de documento alguno de apelación a dicho acto realizado.
- Que, transcurrido dicho plazo corresponde continuar con el procedimiento y realizar la adjudicación al postor en el siguiente orden de prelación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

BASE LEGAL:

Según el Art. 141.3 del RLCE, establece que Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la perdida de la buena pro, el Órgano encargado de las Contrataciones, en un plazo máximo de 02 días hábiles siguientes requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para la firma de contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1. del RLCE.

ANALISIS:

Según el numeral N°06 del acta suscrita N°004-2023 de la SIE N°001-2023-CS-MDS, el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor **SERVICENTRO POSBEN S.A.C.**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACION	ESTADO FINAL
1	ESCOH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESCOH SAC	1°	PERDIDA LA BUENA PRO
2	SERVICENTRO POSBEN S.A.C.	2°	ADJUDICAR

CONCLUSIONES:

El postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el Postor **SERVICENTRO POSBEN S.A.C.** (2° Lugar en orden de prelación) correspondiéndole la adjudicación de la buena pro y continuidad para la presentación de la documentación según lo establecido en el numeral 141.3 del RLCE.

ACUERDO ADOPTADO.

De acuerdo a las consideraciones antes prevista, se determina que, el postor ganador de la BUENA PRO del presente procedimiento SIE. N°001-2023-CS-MDS-1, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA", es el postor **SERVICENTRO POSBEN S.A.C.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO